



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SESENTIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO.

Sancti Guardando, cumpliendo en todo y por todo como en el presente, singular y particular cosa alguna: lo qual sea y se entienda durante los dias de la vida del enunniado D. Diego de Luna y Luna, y no mas y declaro que este es de y a cada uno de los que toco a los de la medea annata y sea por razon de la que he menester. y hechas a la ofiça y en quanto al titulo quinquagesimo no se deuia poner su creca. y antes del año de mill seiscientos y diez y seis aforzado por lo fidei y deya cho antecedente a este. Dada en buen retiro adae de Julio de mill seiscientos y quatro de lo del Rey D. Philipo Sexto de Quatro Secretas. del Rey no. 5. le ha escuiva por un. El Duque de Santretervan. D. Juan de Medrano. D. Miguel de Torres. D. Juan de Torres. D. Joseph de Ortega y Cotes.

El Copia de la Real Cedula con que fue admitido por el Rey de Aragon el dicho D. Guardado de Salazar en diez y siete de Agosto pasado de este presente año. Lo signo y firmo en Sarauaca a Reynata. Pro de D. de mill seiscientos y quatro.

*[Handwritten signatures and flourishes]*